



**PRESIDENCIA
SENADO DE LA REPUBLICA**

PRE-CS – 1424 -2018

Bogotá, junio 4 de 2018

Doctores

GLORÍA MARÍA BORRERO, Directora Ejecutiva

Corporación Excelencia en la Justicia

CESAR RODRIGUEZ GARAVITO

Director DEJUSTICIA

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Petición Radicado Externo 11562 – Interno 1070

Respetados Doctores:

Con mi mas atento saludo y atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA** y en atención a su comunicación allegada a la presidencia del Senado mediante radicado interno de la referencia, estando dentro del término legal, doy contestación de la misma en los siguientes términos:

Los hechos objeto de su petición, sin duda, ameritan toda nuestra atención por cuanto la situación actual de implementación de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial debe considerarse una prioridad, por virtud del mandato constitucional del Acto Legislativo 02 de 2015, no solo para esta presidencia sino para todos los integrantes del Congreso de la República.

La presentación y sobre todo el éxito de una iniciativa en este sentido requiere de la colaboración armónica tanto del legislativo como el ejecutivo. Si bien, la función primordial del Congreso de la República es hacer las leyes, no podemos dejar de reconocer su naturaleza de institución política¹, colegiada de carácter pluralista que funciona normalmente dentro del contexto de las mayorías y consensos. En tal sentido, vemos como no viable la presentación de iniciativas de reforma a la justicia ad portas de la terminación del presente periodo legislativo y el inicio de un nuevo gobierno.

Por lo anterior, el Señor Presidente del Senado da traslado de su inquietud al Ministerio de Justicia y las Altas Cortes, a la par que los exhorta para que al menos en lo que resta del presente periodo legislativo se organice una mesa de trabajo para elaborar el borrador del proyecto de Ley Estatutaria que pueda iniciar su trámite legislativo a partir del próximo 20 de julio bajo el liderazgo del nuevo gobierno.

¹ Corte Constitucional, sentencia 830 de 2001



PRESIDENCIA

Este proceso que se propone obedece a un enfoque realista del trámite legislativo actual y no tenemos dudas que el nuevo Congreso tendrá el importante reto de aprobar las normas estatutarias, necesarias y específicas para la convocatoria pública y abierta en la que se elegirán las terna de las cuales saldrán los Magistrados que integrarán la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Cordialmente,

PAMELA LOZANO IBÁÑEZ

Secretaria Privada Presidencia del Senado de la República

Copia:

Dr. Enrique Gil Botero. Ministro de Justicia

Dr. Pedro Alonso Sanabria, Presidente Sala Disciplinaria

Dr. Edgar Carlos Sanabria Melo, Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Dr. German Bula Escobar, Presidente del Consejo de Estado

Dr. José Luis Barceló Camacho, Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Dr. Alejandro Linares Cantillo, Presidente Corte Constitucional

Proyectó: Pedro Mendivil Guzmá - Asesor Presidencia del Senado

Revisó: Julio Rodas - Abogado Asesor Presidencia del Senado

Aprobó: Julio Rodas - Abogado Asesor Presidencia del Senado